

ACTA 02-2024– 12/02/2024

Página 1

En la ciudad de Guatemala, del municipio y departamento de Guatemala, siendo las nueve horas del día doce de febrero de dos mil veinticuatro (12/02/2024), reunidos para celebrar Sesión Ordinaria Número cero dos, guion dos mil veinticuatro (02-2024) del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Restaurante “La Parrillada” Majadas zona 11, Guatemala, los señores:

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo	Director
Arq. Ana Verónica Carrera Vela	Representante Docente
Lic. José Alfredo Aguilar Orellana	Representante Docente
Lic. Urías Amitaí Guzmán García	Representante de Profesionales
Br. Oscar Eduardo García Orantes	Representante Estudiantil
Br. Ana Sofía Cardona Reyes	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director del Centro Universitario de Chimaltenango, da la bienvenida a los presentes, integrantes del Consejo Directivo de este Centro Universitario, agradeciéndoles su presencia y participación en la presente sesión.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Ingeniero Agrónomo Jorge Luis Roldán Castillo, Director de este Centro Universitario, somete a consideración y aprobación de los miembros del Honorable Consejo Directivo, la agenda de la Sesión. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda con las modificaciones siguientes: Obviar a solicitud del Secretario del Consejo el Punto 3, Lectura y aprobación de actas anteriores, autorizando el corrimiento de los puntos, por lo que la misma queda de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Asuntos académicos
4. Asuntos Financieros
5. Asuntos laborales
6. Asuntos estudiantiles
7. Puntos varios
8. Constancias
9. Finalización de la sesión

Punto Tres: Asuntos Académicos

3. Asuntos Académicos

3.1. Solicitud del Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el Oficio. Coordinación 01-2024, de fecha 25 de enero de 2024. Por medio del mismo, el coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, Expone y solicita lo siguiente: 1. Que ha sido informado de manera verbal por el secretario, que las clases en todas las carreras de este centro serán de modalidad presencial para este primer semestre 2024, por lo que solicita que el Consejo Directivo reconsidere tomando en cuenta los inconvenientes que la carrera tiene debido a la alta población estudiantil de la misma (describe cantidad de salones de clases y cantidad de alumnos

por ciclo y secciones), enfatizando en el noveno ciclo que tiene dos secciones de 90 estudiantes cada una; y que además las condiciones que solicitan los estudiantes para volver a la presencialidad no se han atendido en su totalidad. 2. Propone que el Consejo Directivo autorice el retorno a las clases en forma híbrida de la siguiente manera: primer ciclo, clases presenciales todo el semestre; tercero, quinto y séptimo ciclos, alternar una semana presencial y una virtual, tomando en cuenta la capacidad de las aulas y, los estudiantes del noveno ciclo en definitiva, clases virtuales porque ambas secciones sobrepasan los noventa estudiantes y no existen aulas que puedan albergarlos. 3. Que los representantes estudiantiles de secciones han tenido reuniones con las autoridades del centro y han manifestado su oposición a regresar a la presencialidad porque no existen las condiciones necesarias, por lo que solicita como coordinador de la carrera, una audiencia virtual para exponer la problemática y la propuesta de solución a la misma. 4. Que a la coordinación ha ingresado un escrito donde quince docentes que desde el segundo semestre del año 2022, fueron contratados con fondos extraordinarios y que se les adeuda el segundo semestre 2023, exponen que se les quite de ese rubro porque todo se debió a la creación de tres secciones para lograr reubicar a un grupo de docentes reinstalados por orden de juez, por lo que solicita que se le faculte para reubicar a dichos docentes reinstalados en el rubro de fondos extraordinarios. (adjunta memorial de solicitud). Reitera su solicitud de audiencia de manera virtual y de ser posible en horario de la tarde, debido a sus compromisos en la Corte de Constitucionalidad. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Informar al coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales que, de acuerdo a la información brindada por el director del Centro Universitario y por los miembros de este Consejo, se continúa realizando las gestiones de presupuesto para mejorar las condiciones físicas para el desarrollo de las clases presenciales. 2) Con respecto a la propuesta de la modalidad de las clases, se reiteran las disposiciones del Consejo Superior Universitario y de este Consejo Directivo en el sentido de que las clases deben ser en modalidad presencial. 3) No conceder la audiencia solicitada por cuanto la respuesta a lo solicitado, está dada en el acuerdo anterior. 4) No autorizar la reubicación presupuestal de los quince docentes indicados, por cuanto que son este grupo de docentes quienes perdieron relación laboral al disminuirseles una hora de contrato como consecuencia de las reinstalaciones de igual número de profesionales.**

3.2. Informe de resultados de evaluaciones docentes de los años 2020, 2021 y 2022. Se traslada para conocimiento y aprobación tres oficios de fecha 29 de enero de 2024, remitidos por la Comisión de Evaluación Docente-COMEVAL de este centro universitario, con base en las actas de evaluación del desempeño del personal académico números 38-2022, de fecha 07 de marzo de 2022; 35-2023, de fecha 15 de julio de 2023 y 35-2023-10 de fecha 06 de octubre de 2023. Por lo que solicitan se autorice realizar la notificación respectiva a cada profesor evaluado, sanción y seguimiento a la capacitación para quienes lo ameriten, para corregir los aspectos deficientes según lo establece el Artículo 53 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la notificación a cada profesor evaluado, sanción y seguimiento a las capacitaciones para corregir aspectos deficientes encontrados, según lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. 3) Notifíquese.**

3.3. Solicitud de docentes de la Carrera de Pedagogía de este centro universitario. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio sin número de referencia de fecha 05 de febrero de 2024. Por medio del mismo, los profesores de las Carreras de PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa y Licenciatura en Administración Educativa, solicitan se les autorice poder realizar las tutorías que corresponden a cada curso en modalidad virtual, y así continuar brindando el servicio que los estudiantes y la naturaleza de la carrera requieren. Esto, tomando en cuenta que la mayoría de estudiantes son trabajadores; que residen en lugares lejanos en caseríos y aldeas del departamento de Chimaltenango y la región, por lo que se les dificulta el acceso en horas de la noche a los horarios de tutorías; que en su mayoría carecen de señal de internet en sus dispositivos móviles y quienes viajan en bus es arriesgado el traslado del equipo; y que debido a la elevada población estudiantil de las demás carreras, no hay espacios físicos suficientes y adecuados para el uso como sala de profesores. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) No autorizar lo solicitado, tomando en cuenta que tanto el Consejo Superior Universitario como el Consejo Directivo han emitido acuerdos relativos a la presencialidad de las clases y demás actividades académicas, y considerando que se están realizando las gestiones de espacios físicos y materiales para habilitar un área adecuada para las tutorías a los estudiantes.**

4. Asuntos Financieros

- 4.1. Autorización de financiamiento para los alimentos de la presente sesión.** El Ingeniero Jorge Luis Roldán, Director de este Centro Universitario, solicita a los miembros del Consejo Directivo que se emita el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos por consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la erogación de gastos por consumo de alimentos, por un monto máximo de Un Mil Quetzales (Q 1,000.00) sin IVA, con cargo a la partida SIF 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). 3. Notifíquese.**

5. Asuntos Laborales

- 5.1. Memorial presentado por un docente de la Carrera de Auditoría de este centro universitario.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 30 de enero de 2024, remitido por el licenciado Luis Humberto Noj Atz, por medio del cual expone que se le ha cambiado el curso que venía impartiendo desde hace varios años que era Auditoría I por el de Socio economía General sin causa justificada, que al preguntarle a la Coordinadora, Licenciada Magda Lantán la razón del cambio de curso, ella le indicó que había sido trasladado a la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales y que el Consejo no aprobó dicho traslado, razón por la que al regresarlo a la Carrera de Auditoría ya había sido ubicado en su curso otro docente, que luego el día 16 de enero buscó a la coordinadora en su horario de clases sin poder localizarla en su lugar de trabajo. Que el martes 23 solicitó por escrito a la Licenciada Lantán y al Licenciado Beltetón se le informara la razón del cambio de curso sin obtener respuesta hasta la presente fecha, razón por la cual se permite dirigirse al Honorable Consejo Directivo. También informa que le sorprende que, en la carga académica autorizada por el Consejo Directivo, se le asigna el curso que el impartía, a una persona nueva con Registro Personal 2023, afín a ella y que además lo beneficia con darle dos cursos para impartir el mismo día, lo que viola el derecho adquirido por antigüedad. Por lo que solicita: Que el Consejo Directivo analice la carga académica de la Carrera de Auditoría, que se tome en cuenta dentro de su trayectoria la carrera y formación administrativa, académica y experiencia docente para aprobar la carga académica y que él a la fecha no ha sido objeto de llamadas de atención. Que el honorable Consejo Directivo considere su solicitud a efecto se le incorpore al curso de Auditoría I, que ha venido desempeñando desde hace tres años. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir a los coordinadores de Carrera, que se abstengan de realizar cambios injustificados en las propuestas de docentes sin el aval de las autoridades respectivas, asimismo, que las propuestas de carga académica para cada semestre sean entregadas con la mayor corrección posible y en el tiempo oportuno para su revisión y evitar inconvenientes de última hora en la aprobación de las mismas, por parte de este Consejo Directivo. 3) Informar al Licenciado Luis Humberto Noj Atz, que por este semestre ya no es posible incorporarlo al curso Auditoría I, sin embargo, a partir del segundo semestre 2024, se le asignarán los cursos que viene impartiendo desde hace varios años según él lo indica, lo cual es responsabilidad de la coordinadora de carrera. 4) Notifíquese.**
- 5.2. Inconformidad con la carga académica asignada para el primer semestre 2024.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, el oficio ref. 0-DC-001-2024 de fecha 24 de enero de 2024, presentado por la Licenciada Dulce Cristina López Cumes, docente de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría. Manifiesta que desde el año 2016 se desempeña como docente impartiendo diversos cursos en el área común y área profesional y que a partir de esa fecha siempre se le han asignado dos cursos, y que en este semestre se le ha removido de un curso, por lo que presenta su inconformidad ya que esto ha ocurrido sin previo aviso y sin motivo aparente, considerando que a la fecha no ha recibido ninguna llamada de atención verbal ni escrita por lo que solicita la intervención del Consejo Directivo para continuar con los dos cursos que ha impartido en años anteriores. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Ratificar por este semestre la carga académica aprobada por este Consejo Directivo en el Punto Cinco, inciso 5.3, del Acta No. 01-2024 de fecha quince de enero de dos mil veinticuatro, considerando que la Licenciada Dulce Cristina López Cumes mantiene la misma cantidad de horas de contratación, que es lo que determina la relación laboral y no el o los cursos que imparta.**
- 5.3. Solicitud de revisión al Punto Cinco, Inciso 5.2 del Acta de Sesión Ordinaria No. 01-2024, de fecha 15 de enero de 2024.** Contratación de docentes de la Carrera de Técnico y Licenciatura en Turismo. el Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo traslada para conocimiento y aprobación el oficio

ACTA 02-2024– 12/02/2024

Página 4

OF.TUR. 14-1S-2024, remitido por la Coordinadora de Carrera Arq. Magda Patricia Samayoa San Juan, en el que solicita modificaciones a la carga académica por los motivos siguientes: la licenciada Mónica Susana Angelina Godínez Cáceres no aceptó la carga académica que le fue asignada; el Lic. Raúl Sanchez Alvarez presentó su renuncia temporal al curso asignado por motivos personales, la Arq. Magda Patricia Samayoa San Juan asume la coordinación de carrera, por lo que deja los cursos que impartía. Las modificaciones solicitadas son las siguientes:

PROPUESTA INICIAL				MODIFICACION						
Plaza	Reg. Personal	Nombre	Curso	Reg. Personal	Nombre	Horario	Contrato	No. Horas	Salario Mensual	Bono Mensual
15	20120047	Mónica Susana Godínez Cáceres	Hoteles y Restaurantes, del Tercer Ciclo	20210158	Luis Guillermo Cuellar Ardon	Miércoles 18:00 a 19:30, viernes 18:00 a 19:30; viernes de 19:30 A 21:00, jueves de 19:00 a 19:30	01 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024	1	Q.1,461.00	Q. 137.50
16	20120047	Mónica Susana Godínez Cáceres	Eventos, Etiqueta y Protocolo, del Séptimo Ciclo	20210158	Luis Guillermo Cuellar Ardon	Martes y miércoles de 19:30 a 21:00; Martes de 18:00 a 19:30 y jueves de 18:30 a 19:00	01 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024	1	Q.1,461.00	Q. 137.50
23	20210158	Luis Guillermo Cuellar Ardon	Folklore de Guatemala, del Noveno Ciclo	20131238	Rosalba Yasmin Cifuentes Arguello	Martes 19:30 a 21:00 y viernes de 18:00 a 19:30; martes 18:00 a 19:30 y miércoles 18:30 a 19:00	Del 19 de enero 2024 al 30 de junio del 2024	1	Q.1,461.00	Q. 137.50
27	20051181	Raúl Sánchez Álvarez	Geografía Turística II, del Tercer Ciclo	20151954	Magda Patricia Samayoa San Juan	Miércoles y Jueves de 19:30 a 21:00; Lunes de 19:00 a 21:00.	Del 22 de enero del 2024 al 30 de junio del 2024	1	Q.1,461.00	Q. 137.50

La contratación de los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo
Partida Siif No:	4.1.54.2.02.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la modificación al Punto con la propuesta de docentes presentada, quienes impartirán**

cursos en el Primer Semestre del año 2024, período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en las carreras de Técnico en Turismo y Licenciatura en Turismo, desarrollando las clases teóricas y prácticas bajo la modalidad presencial. 3) Instruir la tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López para que elabore los contratos correspondientes.

5.4. Solicitud de revisión al Punto Cinco, Inciso 5.3 del Acta de Sesión Ordinaria No. 01-2024, de fecha 15 de enero de 2024. Contratación de docentes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría. El Ingeniero Jorge Luis Roldán Castillo traslada para conocimiento y aprobación el oficio Ref. MHLC-CUNDECH-AUDITORÍA 08-2024, remitido por la Coordinadora de Carrera Lic. Magda Lantán Cáceres, en el que solicita modificaciones a la carga académica derivado de la renuncia del Licenciado Jorge Mario Álvarez Salazar al curso Derecho III, del Séptimo Ciclo, Sección A, la modificación solicitada es la siguiente:

PROPUESTA INICIAL				MODIFICACION						
Plaza	Reg. Personal	Nombre	Curso	Reg. Personal	Nombre	Horario	Contrato	No. Horas	Salario Mensual	Bono Mensual
26	20220176	Licenciado Jorge Mario Álvarez Salazar	Derecho III; del Séptimo Ciclo; Sección A	20161205	Licenciada Dulce Cristina López Cumes	Martes 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 19:30, Viernes de 19:30 a 21:00, Lunes de 19:30 a 20:00;	01/01/2024 al 30/06/2024	1	Q1,461.00	Q137.50

La contratación de la docente indicada se realizará de acuerdo a los aspectos siguientes:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Partida Siif No:	4.1.54.2.03.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundeche, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la modificación solicitada y la propuesta presentada, quien impartirá el curso indicado en el Primer Semestre del año 2024, período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2024, en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, desarrollando las clases teóricas y prácticas bajo la modalidad presencial. 3) Instruir a la Tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñonez López, para que elabore el contrato correspondiente.**

5.5. **Renuncia laboral.** Se traslada para conocimiento y aceptación la carta sin número de referencia, de fecha 05 de febrero de 2024, conteniendo la renuncia del licenciado Diego Adolfo Cárdenas Dueñas, docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Chimaltenango, al puesto de Profesor Interino como docente del curso de Derecho Administrativo II, del Séptimo Ciclo, Sección C. expresa que su renuncia es con efectos inmediatos por lo que se

toma con efectos a partir de la fecha de la carta presentada, (05 febrero de 2024). **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia del Licenciado Diego Adolfo Cárdenas Dueñas, al curso Derecho Administrativo II, del Séptimo Ciclo, Sección C, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, con efectos a partir del cinco de febrero de dos mil veinticuatro y extenderle una carta de agradecimiento por los servicios de docencia prestados. 3) Notifíquese.**

5.6. Propuesta docente. En vista de la renuncia del Licenciado Diego Adolfo Cárdenas, el Coordinador de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario, Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, propone al Licenciado Francisco Marroquín Marroquín para impartir el curso indicado, durante el periodo comprendido del 7 de febrero al 30 de junio de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

No. PLAZA	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	NO. HORAS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	CONTRATO
28	20130251	Licenciado Francisco Haroldo Marroquín Marroquín	Derecho Administrativo II; del Séptimo Ciclo; Sección C	Viernes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:30 a 19:30; Miércoles de 19:30 a 20:30	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 07/02/2024 al 30/06/2024

La contratación del docente citado anteriormente se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta del docente, presentada, quien impartirá el curso indicado en el primer semestre del año 2024 (periodo comprendido del 05 de febrero al 30 de junio de 2024), en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, desarrollando las actividades académicas bajo la modalidad presencial. 3) Instruir a la tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñónez López, para que elabore los contratos correspondientes.

5.7. Solicitud de revisión al Punto Cinco, inciso 5.7, sub inciso 5.7.1, del Acta de Sesión Ordinaria No. 01-2024, de fecha 15 de enero de 2024. Se traslada para conocimiento y aprobación el oficio ref. Coordinación oficio 03-2024, de fecha 07 de febrero de 2024, remitido por el Coordinador de la Carrera

ACTA 02-2024– 12/02/2024

Página 7

de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, Doctor Walter Paulino Jiménez Texaj, por medio del cual Solicita modificación de la carga académica, debido a la renuncia de manera verbal del Licenciado Jorge Mario Alvarez Salazar al Curso Teoría del Proceso, Tercer Ciclo Sección D; y por el error involuntario al asignarle al Licenciado Juan Fernando Céliz Quevedo el curso Derecho Civil I, del Tercer Ciclo Sección B. La modificación solicitada es la siguiente:

PROPUESTA INICIAL				MODIFICACION						
Plaza	Reg. Personal	Nombre	Curso	Reg. Personal	Nombre	Horario	Contrato	No. Horas	Salario Mensual	Bono Mensual
	20220176	Licenciado Jorge Mario Alvarez Salazar	Teoría del Proceso; del Tercer Ciclo; Sección D	20190676	Licenciado Christopher Alfredo Merlos Morales	Martes de 18:00 a 19:30, Viernes de 19:30 a 21:00, Martes de 19:30 a 20:30, Viernes de 18:30 a 19:30;	Del 06/02/2024 al 30/06/2024	1	Q1,461.00	Q137.50
27	20201025	Licenciado Juan Fernando Celiz Quevedo	Derecho Civil I; del Tercer Ciclo; Sección B		Licenciada Lusmila Barrientos Barrera	Lunes de 18:00 a 19:30, Jueves de 19:30 a 21:00, Jueves de 18:30 a 19:30; Lunes de 19.30 a 20:30	Del 05/02/2024 al 30/06/2024	1	Q1,461.00	Q137.50

La contratación de los docentes anteriormente citados se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones: 1. Impartir el curso indicado según cuadro adjunto, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario
Partida Siif No:	4.1.54.2.04.0.22

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango. Para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango, se debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Ser centroamericano(a)
- Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

- Currículo Vitae con foto reciente
- Fotocopia de DPI completo
- Antecedentes penales y policíacos en original recientes
- Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
- Constancia de colegiado activo en original reciente
- Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la modificación solicitada y la propuesta de docentes presentada, quienes impartirán cursos en el primer semestre del año 2024 (periodo comprendido del 05 de febrero al 30 de junio de 2024), en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, desarrollando las actividades académicas bajo la modalidad presencial. 3) Instruir a la tesorera, Licenciada Claudia Karina Quiñónez López, para que elabore los contratos correspondientes.

Punto Siete: Asuntos Estudiantiles

6. Asuntos Estudiantiles

- 6.1. Solicitud de traslado de unidad académica.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 12 de enero de 2024, por medio del cual la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Carmen Lizbeth Velásquez Cua, Registro Académico No. 201343950, solicita se autorice su traslado a este Centro Universitario para culminar sus estudios de la carrera indicada, ya que, cuenta con cierre de pensum y aprobada la Segunda Fase del Examen Técnico Profesional según constancias que adjunta. **Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de unidad académica de la estudiante Carmen Lizbeth Velásquez Cua, Registro Académico No. 201343950, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Centro Universitario de Chimaltenango, carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para que continúe con el proceso de equivalencias correspondiente.**
- 6.2. Solicitud de traslado de unidad académica.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 06 de febrero de 2024, por medio del cual la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Emily Claudette Gálvez Vela, Registro Académico No. 201402393, solicita se autorice su traslado a este Centro Universitario para culminar sus estudios de la carrera indicada, ya que, cuenta con cierre de pensum y las Fases Pública y Privada aprobadas según constancias que presenta, quedan pendiente el proceso de tesis. **Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de unidad académica de la estudiante Emily Claudette Gálvez Vela, Registro Académico No. 201402393, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Centro Universitario de Chimaltenango, carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para que continúe con el proceso de equivalencias correspondiente.**
- 6.3. Solicitud de traslado de unidad académica.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, memorial de fecha 26 de enero de 2024, por medio del cual la estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogacía y Notariado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Jeymi Guadalupe López Osorio, Registro Académico No. 9718097, solicita se autorice su traslado al Centro Universitario para culminar sus estudios de la carrera indicada, argumentando que ya cuenta con cierre de pensum. **Al respecto el Consejo Directivo, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de unidad académica de la estudiante Jeymi Guadalupe López Osorio, Registro Académico No. 9718097, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales al Centro Universitario de Chimaltenango, carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, para que continúe con el proceso de equivalencias correspondiente.**
- 6.4. Solicitud de pago extemporáneo de boleta de examen de recuperación.** Se traslada para conocimiento y efectos correspondientes, la nota de fecha 9 de febrero de 2024, remitida por el estudiante Esli Agustín Toj Noj, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, quien solicita apoyo para poder generar su boleta de pago de segunda recuperación del Curso Teoría del Proceso del Tercer Semestre, año 2022; además indica que estuvo llegando al Cundech para pedir ayuda para resolver su problema y que no le dieron ninguna solución. **Al respecto el Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Denegar la solicitud de apoyo para generar boleta de pago de segunda recuperación del Curso indicado, en vista de que el tiempo transcurrido desde que le ocurrió dicho problema es demasiado extenso.**

Punto Ocho: Puntos Varios

7. Puntos Varios

No se presentaron asuntos ni documentos que tratar en este punto.

Punto Nueve: Constancias

8. Constancias

Se deja constancia de que estuvieron presentes, sin interrupción y desde el inicio de la sesión, todos los miembros del Consejo Directivo, desde el inicio hasta el final de la sesión.

Punto Diez: Finalización de la sesión

9. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las once horas. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de nueve páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Ing. Jorge Luis Roldán Castillo
Director del CUNDECH

Arq. Ana Verónica Carrera Vela
Representante Docente

Lic. Urías Amitaí Guzmán García
Representante de Profesionales

Lic. José Alfredo Aguilar Orellana
Representante Docente

Br. Ana Sofía Cardona Reyes
Representante Estudiantil

Br. Oscar Eduardo García Orantes
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería /
Coordinación Académica. -----